



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 3.10 Acuerdo relativo a la solicitud de licencia de la Regidora Diana Cecilia Rosa Velázquez, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de febrero de 2021.

EL C. CARLOS MORA ÁLVAREZ, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 45.-** Y tomando en consideración que: -----

PRIMERO.- Que se presentó ante el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y la Secretaría de Gobierno Municipal, solicitud de licencia para separarme temporalmente del cargo e Regidora, con efectos a partir del día 05 de marzo de 2021 al 07 de junio del 2021. -

SEGUNDO.- Que en virtud de la licencia solicitada en los términos del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el cual establece: -----

ARTÍCULO 42.- De ausencias de Munícipe.- Las ausencias de un munícipe podrán ser temporales o definitivas. Serán ausencias temporales las que no sean mayores a 30 días naturales. Las ausencias temporales serán cubiertas por el suplente. -----

Las ausencias mayores a 30 días naturales serán resueltas en definitiva por el Congreso del Estado. Cuando por cualquier circunstancia el suplente no asumiera el cargo o no se presentara, el Gobernador del Estado enviará una terna de propuesta al Congreso del Estado." -----

TERCERO.- De conformidad en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 44 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud de Licencia de la Regidora Diana Cecilia Rosa Velázquez, con efectos a partir del 05 de marzo de 2021 al 07 de junio del 2021, en los términos del artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Llámese al Suplente C. Sandra Yadira Olmos Esparza para que se tome el cargo de Regidora del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal para que el presente acuerdo sea turnado a Congreso del Estado, para su resolución, conforme al segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

TERCERO.- Una vez resuelto por el Congreso del Estado, Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno. ---

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MORA ÁLVAREZ

